ADENDA Nº 01/2015
DEL CONTRATO ABIERTO MH Nº 53/2014
SERVICIOS DE PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS
CON LA FIRMA SERVI TRAVEL S.A.
LPN Nº 02/14 - ID Nº 271064

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 04 días del mes Mayo del año dos mil quince, el Ministerio de Hacienda, en adelante **EL COMPRADOR**, representado en este acto por la Señora Directora Administrativa **CP. NATALIA ROSSANA PALACIOS PEREZ**, con Cedula de Identidad Nº 2.466.811, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo N° 117 de fecha 26 de agosto de 2013, con domicilio en la **calle Chile 252 entre Palma y Presidente Franco**, por una parte y por la otra parte la firma **SERVI TRAVEL S.A,** en adelante denominado **EL VENDEDOR,** domiciliada en la calle Brasil Nº 1050 e/ Tte. Fariña y Rca. de Colombia, representado para este acto por el señor **GUSTAVO ADOLFO DÍAZ CARDOZO,** con Cédula de Identidad Nº 759.682 en su carácter de Representante Legal. La Firma cuenta con el Registro Único de Contribuyentes (RUC) Nº 80014897-5 y convienen en celebrar la presente Adenda del Contrato Abierto, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

La presente Adenda del Contrato Abierto se efectúa de conformidad al Art. 63 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y aprobada por disposición de **EL COMPRADOR**, según Resolución D.A. Nº 331/15, de fecha 21 de abril de 2015. Asimismo, se hace mención que el Contrato Abierto a ser adendado tiene fecha de celebración el 23 de mayo de 2014, en el marco de la **Licitación Pública Nacional Nº 02/2014 "Servicios de Provisión de Pasajes Aéreos",** aprobado por disposición de **EL COMPRADOR,** según Resolución D.A. Nº 259/14, de fecha 07 de mayo de 2.014.----------

PRIMERA: OBJETO

Constituye el objeto de la presente Adenda de Contrato Abierto, establecer las modificaciones en la **Cláusula Quinta**: VIGENCIA DEL CONTRATO y el tercer párrafo de la **Cláusula Sexta**: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS quedando dichos puntos como sigue:

"CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el 23 de mayo de 2014 y hasta el 24 de julio de 2015.

CLÁUSULA SEXTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el mon máximo del contrato es de Gs. 1.046.000.000.- (UN MIL CUARENT SEIS MILLONES), incluido el Impuesto al valor Agregado (I.V.A.), monto es nominal; y que el compromiso u obligación de pago por par EL COMPRADOR será exclusivamente por los servicios prestados entera satisfacción. En consecuencia EL VENDEDOR no podrá obliga ni reclamar a EL COMPRADOR la ejecución total del monto nominal

contractual; en cuyo caso EL COMPRADOR solicitará la liquidación del contrato.

Contrato Abierto Vigente Aprobado por Resolución DA Nº 259 del 07-05-14, hasta un monto máximo de:	**Gs. 966.000.000.-**
Primera ampliación Aprobada por Resolución DA Nº 331 del 21/04/15	**Gs. 80.000.000.-**
Total del Contrato Abierto Ampliado hasta un monto máximo de:	**Gs.1.046.000.000.-**

<u>SEGUNDA:</u> ALCANCE

Queda establecido que la presente Adenda solo modifica lo expresado en las cláusulas anteriores, quedando invariables y sin modificación alguna todas las otras condiciones contractuales, en cuanto a las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a los Servicios de Provisión de Pasajes Aéreos.----------

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, firman las partes la presente Adenda del Contrato Abierto MH 53/2014, constituida por dos páginas, en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.----------

GUSTAVO ADOLFO DÍAZ C.
REPRESENTANTE LEGAL
SERVI TRAVEL S.A.

C. NATALIA PALACIOS
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
MINISTERIO DE HACIENDA